

**RESOLUCION No 4148.0.21.139
(15 de Junio de 2012)**

Por medio de la cual se deroga, La Resolución 118 del 24 de Mayo de 2012 y dictan nuevas disposiciones para las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura de Santiago de Cali, periodo 2012 – 2015

La Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali en ejercicio de sus facultades, legales y en especial las conferidas mediante Decreto 411.0.20.756 de 2009, modificado por el Decreto 411.0.20.0324 de 2012, y Decreto Municipal No. 411.0.20.0001 del 01 de Enero del 2012 en concordancia con la Resolución 010 del 01 de enero del 2012 y Decreto 411.0.20.0353 del 06 de Junio de 2012.

C O N S I D E R A N D O

Que según el artículo 60 de la Ley 397 de 1997, la Secretaría Técnica de los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura es ejercida por la entidad cultural oficial de mayor jerarquía de los respectivos entes territoriales.

Que el Decreto 411.0.20.0324 de 2012 expedido por el Alcalde Municipal de Santiago de Cali, delega a la Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, para reglamentar las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura.

Que la Resolución 4148.0.21.117 del 24 de Mayo de 2012, en su Artículo Primero reza: “La convocatoria la realizará la Secretaria de Cultura y Turismo indicando en ella el cronograma que contenga las fecha y los plazos para la socialización sobre la elección, inscripción de candidatos y electores, estructura de los planes de trabajo a presentar por parte de los candidatos, sitios y lugares de inscripción y elección así como fechas de realización de las asambleas de elección”.

Que en cumplimiento de los principio de eficacia donde el grado de consecución e impacto de los resultados de una cantidad pública en relación con las metas y objetivos previstos, se mide en todas las actividades y tareas y en especial al concluir un proceso, un proyecto o un programa, permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos y con las satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Así mismo el principio de eficiencia nos lleva a velar por que, en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, la entidad pública obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido asignados y confiados para el logro de sus propósitos. Su cumplimiento garantiza la combinación y uso de los recursos en procura de la generación de valor y la utilidad de los bienes y servicios entregados a la comunidad

Que dadas las condiciones actuales se requiere muchas más promoción, divulgación y socialización del proceso de Elección de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura, para así garantizarles a los Caleños una mejor participación de este certamen electoral.

Conforme a lo anterior,

**RESOLUCION No 4148.0.21.139
(15 de Junio de 2012)**

Por medio de la cual se deroga, La Resolución 118 del 24 de Mayo de 2012 y dictan nuevas disposiciones para las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura de Santiago de Cali, periodo 2012 – 2015

RESUELVE

Artículo Primero: Aplazar las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura como se tenía previsto en la Resolución 118 del 24 de Mayo de 2012.

Artículo Segundo: Convocar nuevamente a elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura para un período de cuatro años del 2012 a 2015, el cual se llevará a cabo el día Domingo 12 de Agosto de 2012 en horario de 8:00 am – 4:00 pm.

Artículo Tercero: téngase como cronograma de actividades el siguiente:

Fecha	Actividad	Oficina responsable
25 de junio al 25 de julio	Inscripción de candidatos y electores	Todas las bibliotecas de la red pública y los Cali de cada comuna
del 26 de julio al 31 de Julio	Sistematización de datos de candidatos y electores	Oficina del plan decenal de cultura
1 y 2 de agosto	Depuración de la base de datos	Oficina del plan decenal de cultura
3 de agosto	Publicación de listados de inscritos como candidatos y como electores	Oficina del plan decenal de cultura
6 de agosto	Socialización con los Candidatos y Candidatas a ser parte del Consejo Municipal, Comunal y Rural de Cultura de Cali	Oficina de Plan decenal
6 al 10 de agosto	Capacitación a jurados	Oficina del plan decenal de cultura
10 y 11 de agosto	Organización de los puestos de votación	Oficina del plan decenal de cultura
12 de agosto	Elección de consejeros culturales	Secretaría de Cultura y Turismo de Cali
12 al 14 de agosto	Escrutinio electoral	Centro Cultural de Cali
17 de agosto	Posesión de los Consejeros Municipales, Comunales y Rurales de Cultura	Secretaría de Cultura y Turismo de Cali

Artículo Cuarto: Désígnese como lugares para inscripción de Candidatos y Electores los siguientes puestos de votación:

RESOLUCION No 4148.0.21.139
(15 de Junio de 2012)

Por medio de la cual se deroga, La Resolución 118 del 24 de Mayo de 2012 y dictan nuevas disposiciones para las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura de Santiago de Cali, periodo 2012 – 2015

COM.	BARRIO	NOMBRE BIBLIOTECA	DIRECCIÓN
1	Vista Hermosa	Centro Cultural Comuna No. 1	Av5 A Oeste 44-69
	Bajo Aguacatal	Bajo Aguacatal	Cl 8 Oeste 14-04
1	CALI COMUNA 1		Av. 4 Oeste No.19-72
2	La Campiña	La Campiña	Av7 N 42N-15
2	CALI COMUNA 2		Av. 3CN No.47AN-18
3	El Peñón	del Centenario	Av Colombia Cl 4 Oeste
	La Merced	Infantil y Juvenil	Cr 5 6-05
	San Nicolás	San Nicolás	Cl 20 5-63
	San Antonio	La María	Cra. 5 2-69
3	CALI COMUNA 3		Cra 9 2-91
4	Berlín	Isaías Gamboa	Cl 32 3AN-05
	Calima	José Martí	Cl 67 Cra 6 Esquina
4	CALI COMUNA 4		Cl. 44 No.1H-44
5	El Sena	El Sena	Cr3 46C-10
5	CALI COMUNA 5		Cra. 1D No.65-00
6	San Luis I	San Luis I	Cl 71 1A 10-50
6	CALI COMUNA 6		Cra 8 No. 70A-16
7	Alfonso López II	Isabel Allende	Cra.7P- Calle 74
7	Siete de Agosto	León de Greiff	Cl 72B 11-06
7	San Marino	San Marino	Cr7 E Bis 95-49
7	CALI COMUNA 7		Cl. 73 con Cra. 7M
8	Chapinero	Antonio José Escobar	Cl 54 15A-24
8	El Troncal	El Troncal	Cl 41 Cra 11B-45
8	La Floresta	La Floresta	Cr16 32B-04
8	CALI COMUNA 8		Cl.39 con Cra. 13
9	Cámara y Comercio del Barrio Obrero		Cra. 9 # 21 - 42
9	CALI COMUNA 9		cra 16 No. 15-79
10	El Dorado	El Dorado	Cl 13C 36A-31
10	Las Acacias	Las Acacias	Cr24 B 19A-14
10	CALI COMUNA 10		Cl. 14B No.41-25
11	San Pedro Claver	San Pedro Claver	Diag. 32 30-33
11	El Jardín	EL Jardín	Cl 27 36-10
11	CALI COMUNA 11		Cra. 33A con Cl. 31
12	12 de Octubre	Álvaro Mutis	Cl 50 Cra 28F
12	Poblado II	Fundautonoma	Cr 28-3 72-09
12	CALI COMUNA 12		Cl. 44 con Cra. 24C
13	Pondaje	Centro Emprendimiento Comuna 13	Cra 28DN.70-91
13	El Poblado I	Central Didáctica El Poblado	Cr28 72L-79
13	CALI COMUNA 13		Cl. 72P con Cra. 28F
14	Los Naranjos I	Los Naranjos I	Cr26 G3 77A-78

**RESOLUCION No 4148.0.21.139
(15 de Junio de 2012)**

Por medio de la cual se deroga, La Resolución 118 del 24 de Mayo de 2012 y dictan nuevas disposiciones para las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura de Santiago de Cali, periodo 2012 – 2015

14	Alfonso Bonilla Aragón	Central Didáctica La Casona	Cr27 103-71
14	CALI COMUNA 14		Cra. 27 No.78A-04
15	Mojica II	Arco Iris	C 85D 28E-6 102
15	El Vallado	Central Didáctica El Vallado	CI 48 41C-49
15	Laureano Gómez	Rigoberta Menchú	Cr32 A 49-50
15	CALI COMUNA 15		Cra. 41B con Cl. 50
16	República de Israel	Francisco J. Ruiz	CI 39 43-18
16	Mariano Ramos	Gabo	CI 40 46-40
16	CALI COMUNA 16		Cl. 38 con Cra. 41H
17	CALI COMUNA 17	B/ Primero de Mayo	Cl. 13C con Cra. 64 y 65
18	Alto Polvorines	Alto Polvorines	Cr3 C Oeste 94-2-84
18	Sector Alto Jordán	C.C.C 18	Calle 1Boeste 93-24
18	CALI COMUNA 18		Cl. 4 con Cra. 94
19	Bellavista	La Guaca	CI 14 Oeste 5-180 Vía Cristo Rey
19	CALI COMUNA 19		Cl. 8 con Cra. 32-07
20	Tierra Blanca	Aurelio Martínez Mutis	Calle 7 oeste N.48A-29
20	Siloé	Rafael Pombo	CI 6 Oes.50-15 U.S. Buenaventura
20	Brisas de Mayo	C.C.C.20	Cr.54 Oeste 10-20
20	CALI COMUNA 20		Cra. 52 con Cl. 2
21	Villaluz	Villaluz	CI 104 28D-02
21	Decepaz	Decepaz	Cr.23 120-00
21	CALI COMUNA 21		Cra. 23 No. 120-00
22	CALI COMUNA 22	B/ Pance	Cra. 127 No. 22 A - 60
52	Hormiguero	Hormiguero	Corregimiento el Hormiguero
53	Pance	La Castellana	Cabecera Parque Central
54	La Buitrera	Buitrera	Cabecera -Plan
56	Los Andes	Los Andes	Corregimiento los Andes
57	Pichindé	Jan Bartsman	Corregimiento Pichindé
59	Felidia	Felidia	Corregimiento Felidia
61	La Elvira	La Elvira	Corregimiento la Elvira
62	LA CASTILLA	Castilla	Corregimiento la Castilla
63	La Paz	La Paz	Corregimiento la Paz
65	Golondrinas	Alegría del Saber	Corregimiento Golondrinas
66	Navarro	Navarro	Corregimiento Navarro
67	Montebello	Rumenigue Perea Padilla	Call 11 Oeste 42-12 Correg. Montebello
68	Villa Carmelo	Institución Educativa Villa Carmelo	Corregimiento Villa Carmelo
69	El Saladito	Álvaro Uribe Vélez	Corregimiento El Saladito
70	La Leonera	Institución Educativa la Leonera	Corregimiento La Leonera

**RESOLUCION No 4148.0.21.139
(15 de Junio de 2012)**

Por medio de la cual se deroga, La Resolución 118 del 24 de Mayo de 2012 y dictan nuevas disposiciones para las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura de Santiago de Cali, periodo 2012 – 2015

Artículo Quinto: Deróguese la Resolución 4148.0.20.118 del 24 de Mayo de 2012

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los Quince (15) días del mes de Junio del 2012

MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO
Secretaria de Cultura y Turismo de Cali (E)

Proyecto y Elaboro: Luz Marina Lagarejo Hinestroza
Aprobó: María Helena Quiñonez Salcedo
Folios: 5